RESOLUCIÓN Nº 825/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
01 de julio de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN DE GUSTAVO D. ROJAS AVALOS, PAC Nº 360.567 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.."

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: Microtek Informática & Comunicación de Gustavo D. Rojas Avalos por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, el comité de Evaluación recomienda declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 78, porque no fueron cotizados por ningún oferente; razón por la cual se recomienda declarar desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley 2051/03 en su artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Lic. Abog. Juan Diegnel Corvalán Agüero
Secretario
Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 825/2019

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

- **MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN DE GUSTAVO D. ROJAS AVALOS,** los ítems **15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 76 y 77** que corresponden a la suma de Gs. 157.190.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento noventa mil) para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.

  Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 71.475.000 (guaraníes setenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 85.715.000 (guaraníes ochenta y cinco millones setecientos quince mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO; los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 78 de acuerdo a lo que dispone la Ley 2051/03 en su artículo 30, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Art. 3º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 340- FF 30 - **Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos**.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA S. DE SCHUPMANN
Decana

CS/fc

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055